

**O**rdene Cuenta de D.<sup>n</sup> Juan Torcedor Mayordomo, de los gastos efectuados en los entuados de los quartos de la habitacion de S.<sup>r</sup> Consejo, en las casas de Corte, su importe, Cientos setenta y cinco R.<sup>s</sup> y menuda de D.<sup>n</sup> Lope Gonzalez & Belloneda recidor Comisario. y el Informe de la Contaduria a quien se remitió. La Ciudad la aproró, y Acordo se libre su importe sobre los efectos de proprio, y contra el Depositario.

**O**rdene Cuenta por relacion jurada de D.<sup>n</sup> Juan Torcedor May. del oano executado en los pueblos de la noche del día Catorce del proximo de Mayo en obsequio de celebrado casamiento de la Serenissima D.<sup>na</sup> Infanta Theresa Infanta de España, con el Serenissimo D.<sup>n</sup> Felipe de España, su importe quatrocientos y noventa R.<sup>s</sup> y la Ciudad Acordo se pague al Contador para que la reconozca, y con su informe extraiga.

**C**uenta de Recedec. **O**rdene el Informe del Contador de la Cuenta dada por D.<sup>n</sup> Bernardo Ciego, factor de los pozos de Copina de los oanos en las dos coridas de noviembre, y en diciembre, en los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado de proximo, que importan a una suma diez y seis mil trescientos cinquenta y seis R.<sup>s</sup> y veinte y un mar.<sup>s</sup> y lo librado para ellos, catouemil R.<sup>s</sup> de vellon, resultando de atance a su favor dos mil trescientos cinquenta y seis R.<sup>s</sup> y veinte y un mar.<sup>s</sup> vellon, en que dice ha reconocido otra Cuenta, que se halla con los recados de justificacion, que se con responder, e interbenida de D.<sup>n</sup> Juan Antonio recidor Comisario. por lo que no vale ofrece reparo e interbenida, que se oponga a su apro.<sup>n</sup> La Ciudad haviendola oydo aproró otra Cuenta y Acordo se libren a favor de dicho D.<sup>n</sup> Bernardo Ciego los dos mil trescientos cinquenta y seis R.<sup>s</sup> y veinte y un mar.<sup>s</sup> que resultan de atance a su favor despachandose libramiento en forma, contra el Depositario, y los efectos de dicho proprio.

**M**emor. de D.<sup>n</sup> Lopez. **O**rdene memorial de D.<sup>n</sup> Lopez Recedor el papel sellado duplicado a la Ciudad, se conceda algun tiempo, para solicitar la fianza que ha

